

## RESOLUCIÓN N° 160

Viedma, 21 MAR 2023

**VISTO**, el Expediente N° 297/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular de fecha 19 de octubre de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente, citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) Cargo Categoría SEIS (6) del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría General, Subsecretaría de Comunicación y Medios, Dirección Red de Medios, Departamento de Desarrollo de Contenidos, dependiente del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que mediante el Acta Paritaria Particular, citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la

Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) Cargo en la Secretaría General, Subsecretaría de Comunicación y Medios, Dirección Red de Medios, Departamento de Desarrollo de Contenidos, dependiente del Rectorado de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

**Descripción del Cargo:**

Diseño Gráfico Integral y Producción Audiovisual - Viedma - Referencia: REC269

**Categoría escalafonaria del cargo:**

Categoría SEIS (6) - del Agrupamiento Administrativo

**Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:**

DOS (2)

**Condiciones del puesto de trabajo:**

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$180.264,48, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

**Misión y Funciones del cargo:**

**Misión:** Prestar colaboración y apoyo al personal jerárquico superior que corresponda, en los temas de su competencia.

**Funciones:**

1. Colaborar en la elaboración del diseño y organización de acciones para la

implementación de la identidad visual de la REDM y la UNRN.

2. Sistematizar las acciones para el análisis y seguimiento de las actividades de generación, elaboración, preparación y difusión de materiales de diseño a remitir a un cliente o solicitante.
3. Procesar información vinculada a los proyectos del sector que impliquen un abordaje en el ámbito del diseño gráfico integral incluyendo la experiencia de usuario (UX).
4. Conocer y mantener actualizada toda la información administrativa concerniente a su área.
5. Informar oportunamente a sus superiores, colegas y demás involucrados, las modificaciones inherentes a reglamentaciones/legislación vigente/etc. en los temas de su área.
6. Desarrollar la identidad gráfica de los desarrollos, productos y piezas promocionales de los distintos proyectos.
7. Aplicar el diseño a todos los productos y subproductos siguiendo los manuales de estilo correspondientes.
8. Realizar correcciones y estalonaje de material fotográfico.
9. Integrar la gráfica y comprobar que el trabajo realizado se ajuste a los estándares estéticos y técnicos establecidos.
10. Participar en la ideación y producción de contenidos inmersivos, gráficos y transmedia.
11. Elaborar estrategias para la adaptación y enriquecimiento de los contenidos producidos para su presentación, publicación y difusión en distintos medios.
12. Idear, diseñar y adaptar para las distintas plataformas y medios de publicación el diseño gráfico e institucional de la universidad.
13. Diseñar y/o adaptar materiales para publicación en internet, imprenta, plataformas móviles y otros medios que sean requeridos.
14. Cooperar con los responsables de las áreas de preproducción, producción, realización, postproducción y entrega de material, con el fin de establecer protocolos

de diseño idóneos para cada proyecto.

15. Relevar en forma periódica las tendencias vinculadas a la comunicación audiovisual, multimedia e inmersiva, proponiendo estrategias de comunicación novedosas para los contenidos de la REDM.

16. Conocer y operar el equipamiento y software disponible de la REDM para la ideación y concreción de las producciones y tareas cotidianas, velando por su cuidado y buen uso.

17. Organizar y elaborar los informes relativos a su trabajo que le sean requeridos.

18. Mantener actualizados los archivos computacionales y físicos del área.

19. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

**Requisitos generales para cubrir el cargo:**

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

**Antecedentes de formación requeridos para el cargo:**

Licenciatura en Comunicación o Diseño Gráfico con experiencia comprobable de más de DIEZ (10) años en la actividad.

**Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:**

Es requisito la experiencia comprobable de más de CINCO (5) años de diseño para una marca, o agencia, o institución pública.

**Conocimientos generales requeridos para el cargo:**

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos

de la UNRN.

Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

Estatuto de la UNRN.

Estructura Orgánico Funcional de la UNRN.

**Conocimientos específicos requeridos para el cargo:**

Conocimiento actualizado del diseño y las tendencias sociales.

Suite creativa de Adobe: InDesign, Photoshop e Illustrator.

Diseño de páginas e interfaces para sitios web.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

**Miembros Titulares:**

Marian LENCHOURS PEZZANO

Marcos Julián DEL BELLO

Pablo Javier DEGLIANTONI

**Miembros Suplentes:**

Marcelo Gastón LUCERO

Sebastián Antonio AGUIRRE

Marcelo Daniel PETROFF

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 20 de abril de 2023, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° a 22° de la Resolución CSPyGE N°

022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

**Consultas e Informes:** Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

**ARTÍCULO 5°.-** La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

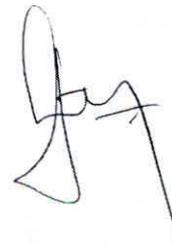
La inscripción comenzará a las 00:00 h del día 16 de marzo de 2023 y se extenderá hasta el 20 de marzo a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

**ARTÍCULO 6°.-** Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 5° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por  
TORRE Adriana Inés  
Fecha: 2023.03.17  
14:09:32 -03'00'

Firmado digitalmente  
por LEGNINI  
Claudia Patricia  
Fecha:  
2023.03.17  
19:29:54 -03'00'



Firmado digitalmente  
por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2023.03.21  
12:19:48 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 160